

ORD. 143/2013 -DESMANTELAMIENTO PUESTO N° 1 BALNEARIO MUNICIPAL.-

Publicado el 25 septiembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 189-E-2013 iniciado por Mensaje N° 142/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Dirección Municipal de Turismo solicita autorización para desmantelar el Puesto N° 1 del balneario Municipal, en virtud de su deterioro edilicio;

QUE de la inspección realizada por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos surge que dicho Puesto debería desmantelarse debido a la precariedad de la obra, además de estar construido con materiales no aprobados por la Organización Mundial de la Salud;

QUE se adjuntan fotografías ilustrativas del inmueble para conocimiento del Cuerpo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a desmantelar el Puesto N° 1 del Balneario Municipal, debido al grado de deterioro en que se encuentra el mismo.-

ARTICULO 2º - Los trabajos de desmantelamiento serán supervisados por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2013 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo por DOCE (12) VOTOS por la afirmativa y UN (1) VOTO por la negativa (Concejal Adolfo Almada) en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Septiembre de 2013.-